

Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos

Unidad Responsable	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	Fecha de Inicio	01/02/2017
Titular de la UR	Prof. Miguel Ángel Solís Rivas	Fecha de Término	31/11/2017
Líder de Proyecto	Lic. María del Carmen Colín Martínez	Tipo de Proyecto	Anual <input checked="" type="checkbox"/> Multianual
Clave del Proyecto	F13H910	Presupuesto aprobado	\$ 13, 297, 857.00
Número de Cambio		Presupuesto modificado	\$ 6,673,287.00
Nombre del Proyecto	Preparación de los Procesos Electorales Federal y Concurrentes 2017- 2018		

Definición del Proyecto Específico	
Proyecto Estratégico 2016-2026	Organizar los procesos electorales con efectividad y eficiencia.
Objetivo	Establecer las condiciones operativas para las juntas locales y distritales ejecutivas tendientes al desarrollo de los Procesos Electorales Federal y Concurrente 2017-2018.
Alcance	Establecimiento de condiciones operativas para las 32 juntas locales ejecutivas y 300 juntas distritales ejecutivas, para el desarrollo de los Procesos Electorales Federal y Concurrentes 2017-2018.
Justificación	Llevar a cabo las acciones de preparación de los Procesos Electorales Federal y Concurrentes 2017-2018, con base en las disposiciones legales y normativas referentes a apoyar la integración y funcionamiento de las juntas ejecutivas locales y distritales, a través de reuniones de planeación con vocales.
Cambio Solicitado	Reducción presupuestal y modificación de fecha de inicio del Proyecto, así como la cancelación de una actividad.
Fundamento del Cambio	Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, y en particular al capítulo IV denominado "Del Control de cambios y Dictamen, Cierre del proyecto y Evaluación", artículo 22, numeral 3, incisos b) y c); así como el numeral 4, inciso f).
Motivo del Cambio	Derivado de la solicitud de la Unidad Técnica de Planeación, a través de la Circular INE/UTP/004/2017, de fecha 27 de febrero de 2017, en el marco de las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria del Instituto Nacional Electoral, respecto a la identificación de proyectos específicos susceptibles de sufrir una reducción presupuestal, se plantea la cancelación de la actividad "Carpetas de Viaje" del Proyecto F13H910 Preparación de los Procesos Electorales Federal y Concurrentes 2017- 2018, con la disminución de recursos destinados al mismo.

IMPORTANTE:

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos

	Así mismo, atendiendo las instrucciones del Secretario Ejecutivo, la cancelación de la actividad "Carpetas de Viaje", se alinea a la implementación de una sola Plataforma digital que contendrá información de las diferentes Carpetas que elaboran diversas Áreas del Instituto, mismas que trabajarán en coordinación para incorporar el contenido respectivo.
Descripción del Cambio	<p>Reducción presupuestal del proyecto F13H910 Preparación de los Procesos Electorales Federal y Concurrentes 2017- 2018 DICE: 6,673,287.00 DEBE DECIR: \$6,513,046.00</p> <p>Modificación de fecha de inicio de Proyecto DICE: Fecha de Inicio 01/02/2017 DEBE DECIR: Fecha de Inicio 01/09/2017</p> <p>Cancelación de la actividad número 4 Carpetas de Viaje \$ 160,241.00</p>
Impacto del Cambio	<p>Derivado de la reducción presupuestal se modifican los recursos para el proyecto F13H910 Preparación de los Procesos Electorales Federal y Concurrentes 2017-2018.</p> <p>La cancelación de la actividad "Carpetas de Viaje", impacta en el periodo de ejecución del Proyecto, así como en la suspensión de la contratación de la persona que elaboraría el diseño y análisis de contenido de la Carpeta de Viaje. Al respecto, el personal de la Dirección de Operación Regional, asumirá los trabajos derivados de dicha cancelación y se coordinará con las diversas Áreas del Instituto para la incorporación de la información en la Plataforma digital.</p> <p>Las modificaciones solicitadas no impactan en el objetivo y el alcance del Proyecto.</p>

Prof. Miguel Ángel Solís Rivas
Titular de la Unidad Responsable

Lic. María del Carmen Colín Martínez
Líder de Proyecto

IMPORTANTE:

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

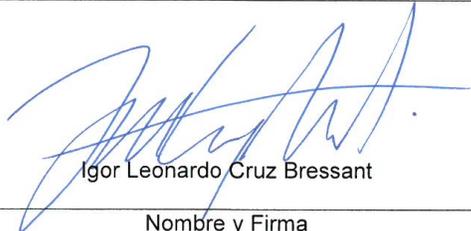
La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos
Formato 005

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UTP

Dictamen no. UTP/CIP/037/2017		Fecha 10/04/2017	
Clave y nombre del Proyecto F13H910 Preparación de los Procesos Electorales Federal y Concurrentes 2017-2018			
Fundamento: El presente Dictamen se emite de conformidad con el artículo 23 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos			
Dictaminación	Improcedente	Procedente	x
Observaciones De la revisión a la solicitud y en términos de lo dispuesto por el artículo 6 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, se observa que la misma refleja consistencia de datos vinculados al Seguimiento de la Cartera institucional de Proyectos y cuenta con los requisitos y aspectos técnicos necesarios para la procedencia del cambio, lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 19, párrafo 1 y 22 párrafos 1, 2, 3 incisos b) y c) y 4, inciso f) de los citados lineamientos.			

REVISÓ	AUTORIZÓ
 Lizette Karina Jasso Espino	 Igor Leonardo Cruz Bressant
Nombre y Firma	Nombre y Firma

IMPORTANTE:

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.